

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS****DECRETO 2.486/2013**

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 153-22-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a proyecciones de una mayor recaudación producida en el presente Ejercicio, correspondiente a Recursos Tributarios Nacionales, se juzga procedente ejecutar ajustes al Presupuesto Provincial vigente, incorporando ingresos en concepto de "Coparticipación Federal de Impuestos", destinando el importe neto de afectación a Municipios y otros Conceptos, a créditos en reservas que posibilitarán financiar necesidades de distintas jurisdicciones del Gobierno;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 153 2213
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
11311	COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 - RENTAS GENERALES	00	71.859.000,00	71.859.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			71.859.000,00	71.859.000,00
11312	COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 - COPART. MUNICIPIOS	12	12.750.000,00	13.141.000,00
11319	COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 - COPART OTRAS AFECTACIONES	12	391.000,00	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			13.141.000,00	13.141.000,00
TOTAL DE RECURSOS			85.000.000,00	85.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 153 2213

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	01	00	00	01	535	11319	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	391.000,00
	11	00	00	01	571	11312	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	9.996.000,00
	11	00	00	01	581	11312	Transferencias a Gobiernos Municipales	2.499.000,00
	11	00	00	02	571	11312	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	204.000,00
	11	00	00	02	581	11312	Transferencias a Gobiernos Municipales	51.000,00
	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	71.859.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 2.603/2013**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2.013.-

VISTO: el Expediente N° 492-27-2012, mediante cual se tramita Aprobación de la Documentación Técnica de la Obra "Construcción de Albergue Estudiantil y Refacción del Colegio Agrotécnico N° 06 "Nuestra Señora del Valle" Localidad Los Juries - Dpto. Taboada", perteneciente al Plan Obra Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 355/356 obra Decreto N° 2.043 de fecha 29 de octubre de 2012 mediante el cual se Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, de Licitación Pública para la obra "Construcción de Albergue Estudiantil y Refacción del Colegio Agrotécnico N° 06 "Nuestra Señora del Valle" de Los Juries Dpto. Taboada" Plan Obra Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional, se Autoriza al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el Llamado a Licitación Pública e Integrar de las comisiones de Preadjudicación y Recepción;

Que a fs. 360 se adjunta Resolución Ministerial N° 2673/2012 en la cual se llama a Licitación Pública N° 04/2012 y se integran las comisiones respectivas;

Que a fs. 362/383 obra nota de Publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia, de la Nación, deposito bancario, Pagina Web, Diarios de circulación Nacional y Provincial, invitaciones a Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, publicación efectuada en Boletín Oficial de la Provincia, Avisos en Diarios Locales, solicitud de venta de Pliegos y Boletas de deposito y Constancias de compra de Pliegos;

Que a fs. 386/691 y 694/766 se adjunta documentación varia de los diferentes oferentes .del proceso licitatorio;

Que a fs. 692 obra Acta de Apertura de fecha 22 de enero de 2013, mediante el cual se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado: Primer y Único Oferente "LINEAS ELÉCTRICAS SA" Presenta documentación en original y duplicado. Como garantía de mantenimiento de oferta presenta póliza N° 31959 por la suma de \$ 40.000,00 de la firma Liberty

Seguros Argentina SA. La Comisión formula observaciones y otorga plazo de 48 hs. para presentación de documentación. Sellado de Ley con timbrado fiscal de \$ 360,00. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$ 5.440.466,89 (Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos). Cumple con sellado de Ley; Que a fs. 693 se adjunta Acta de Verificación emitido por la Dirección General de Rentas;

Que a fs. 768 Registro de Penas y Sanciones - Secretaria General de la Gobernación informa que la empresa no registran Penas ni Sanciones;

Que a fs. 770 Registro Permanente de Licitadores de Obras Publicas informa que la Empresa Líneas Eléctricas SA no registra Sanciones y posee una calificación Buena, al día de la fecha;

Que a fs. 771/772 obra análisis de Cotización con precio actualizado al Presupuesto Oficial y su valor del presupuesto oficial actualizado por la suma de \$ 5.635.029,91 (Pesos: Cinco millones seiscientos treinta y cinco mil veintinueve con noventa y un centavos) e Índice del Consto de la Construcción - I.C.C.;

Que a fs. 775/776 Coordinador Auxiliar del P. O. M. y M. informa que la empresa no cumple con la capacidad empresarial y la capacidad de producción;

Que a fs. 777 la Comisión de Apertura y Preadjudicación comparte informe emitido por el Coordinador Auxiliar del P. O. M. y M. otorgando plazo de 72 hs. para presentación de nueva documentación;

Que a fs. 780/808 la empresa constructora adjunta documentación requerida, dando cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma;

Que a fs. 809/818 obra Acta de Preadjudicación por duplicado donde la Comisión expresa en base a las consideraciones vertidas se colige que la oferta analizada se ajusta en un todo, a los términos exigidos en sus diferentes aspectos, ya que respecta lo exigido a los Pliegos de Bases y Condiciones resultando ser adecuada. Por ello aconseja la adjudicación de la obra de referencia a la empresa Líneas Eléctricas S.A. por la suma de \$ 5.440.466,89 (Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos) por ser la

mas conveniente a los intereses del estado y por cumplir con lo exigido en los pliegos licitatorios;

Que a fs. 822 se adjunta Nota D.I. N° 6772/2013 otorgándose la No Objeción al Calculo de Actualización del Presupuesto Oficial y resultando el monto de \$ 5.440.466,89 (Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos) de la mejor oferta admisible -correspondiente a la firma Líneas Eléctricas S.A. - 5,98% superior a aquel y estando ajustada a los requisitos del Pliego de evaluación efectuada, por lo que se puede continuar con el procedimiento de adjudicación de la licitación y contratación de la obra;

Que a fs. 823 obra Formulario F 01 de \$ 5.440.466,89 (Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos);

Que a fs. 824 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 5.440.466,89 (Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos);

Que a fs. 829 obra informe de la Comisión de Licitaciones Publicas - Tribunal de Cuentas compartiendo criterio de la Comisión respectiva, aconsejando la adjudicación a la única firma oferente, Líneas Eléctricas SA. por un total de \$ 5.440.466,89 (Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos) y la presentación del Certificado Fiscal para contratar de AFIP ó su solicitud;

Que a fs. 831/832 Sala de Segunda Nominación emite Dictamen N° 288/13 compartiendo el criterio expuesto por las Comisiones preopinantes, por lo que subsanada la observación realizada, puede proseguir el tramite;

Que a fs. 839 obra solicitud del Certificado Fiscal para contratar N° 921/019576/2013, con validez de ciento veinte (120) días a partir de la fecha 23/08/2013 inclusive;

Que a fs. 842 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 2069 de fecha 18-09-13 mediante la cual concluye que el procedimiento por el que ha transitado la licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente en la materia y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Habiéndose respetado los procedimientos para la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública y adjudicar la obra a la firma "Líneas Eléctricas S. A." por un total de \$ 5.440.466,89 (Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos);

Que a fs. 851 interviene Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, emitiendo dictamen N° 1229/2013, formulando observaciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Licitación Pública N° 04/2012- INET, cuyo objeto es la obra "Construcción de Albergue Estudiantil y Refacción del Colegio Agrotécnico N° 6 Nuestra Señora del Valle Localidad Los Juries, Dpto. Taboada" y ADJUDICASE la Licitación Pública N° 04/2012 - INET a la empresa constructora Líneas Eléctricas S.A. por la suma de \$ 5.440.466,89 (Pesos: Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos), con un Plazo de Obra de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, por ser la oferta mas conveniente a los intereses del Estado y cumplir con lo exigidos en los Pliegos Licitatorios.-

Art. 2º.- Impútese la presente a la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación Recursos Afectados - Programa 11 - Subprograma O - Proyecto 06 - Obra 55 - Partida 421 "Trabajos Públicos" 22258 Ap. Inet para Gastos de Capital - Ley de Educación Técnica Profesional. N° 26.058.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2606/2013

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 4.178 - Código 33 - Año 2012, porque el que se gestiona la adquisición de 5.025 Kgs. De Suplemento Nutricional Libre de Gluten y Lactosa con Proteínas de Alto valor Biológico - Proteínas + Vit. + Minerales,

con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores del MS. y DS.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita, por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma total de Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$ 999.975,00);

Que la Dirección General de Coordinación de Servicios de Atención Médica a fs. 01 fundamenta los motivos de la compra de Complemento Nutricional de Alto Valor Biológico, destinado a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de los Hogares en situación de pobreza o indigencia;

Que a fs. 02/03 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fs. 28 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 44/45 se adjunta Decreto N° 1.981/2013 de Modificación Presupuestaria 2013;

Que a fs. 52 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fs. 55 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 56 a 63 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán la presente Licitación;

Que a fs. 65 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, luego de analizado el trámite estima que se ha dado cumplimiento con las instancias exigidas por la legislación vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742 - Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, por lo que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo, que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 71/73 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que analizadas las actuaciones, y atento al informe emitido por la Comisión de Licitaciones Públicas, sugiere la prosecución del trámite administrativo

pertinente;

Que a fs. 76 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.470/2013, manifiesta que analizadas las constancias del presente Expediente, no encuentra obstáculo legal alguno, a la continuidad del trámite, ya que se advierte el cumplimiento de la normativa vigente Ley de Contabilidad N° 3.742, y además disposiciones concordantes, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar la documentación licitatorio y autorizar la apertura del proceso licitatorio, a los fines de adquirir los elementos requeridos, de conformidad a las competencias determinadas en el Art. 2º del Decreto N° 077/09;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$ 999.975,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 5.025 (cinco mil veinticinco) Kgs. de Suplemento Nutricional Libre de Gluten y Lactosa con Proteínas de Alto Valor Biológico - Proteínas + Vitaminas + Minerales, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores del MS. y DS. -

Art. 2º.- Apruébense el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio.-

Art. 3º.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Monti (Director Gral. de Atención Médica, Dr. Aldo Gavicola, CP. Gastón Bonacita y la Comisión de Recepción: Dr. Omar Abdala, Dr. Ricardo Aboslaiman y CP. Agustín Arce.-

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 13 - Subp. 07 - Proy. 00 - A/O. 01 - PART. 211 - Productos Alim. Agrop. Y Forestales - \$ 999.975,00 - 10 Rentas Generales.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 2.611/2013**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2.013.-

VISTO, el Expediente N° 1239 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.630 de fecha 01/08/2013; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Particulares y Técnicas para la: "PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO NORTE A LA LOCALIDAD DE HERRERA -DPTO. AVELLANEDA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 40/13 con un Presupuesto Oficial de \$8.714.914,69 (pesos ocho millones setecientos catorce mil novecientos catorce con sesenta y nueve centavos) y un plazo de entrega de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 03/09/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas. Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo.

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Seguros otorgada por Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A., bajo el número 110.240.060.221. La Comisión observa que no coincide el dominio real denunciado en la Solicitud de Admisión con el que figura en el certificado emitido por el Registro Público de Comercio por lo que deberá presentar su aclaración y presentar, además, comprobante de Pago del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio mes de Junio/2013, concediéndole 2 días hábiles para su presentación. Cumple con el Sellado de Ley. La representante del Tribunal de Cuenta manifiesta que si bien en la Solicitud de Admisión y en la cesión de cuotas societarias de fecha 23/11/1993 y 18/01/2007 y 18/01/2007, figura como domicilio de la empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., Ruta 11, Km. 3,5 - La Banda - Provincia de Santiago del Estero, en la Constancia del Registro Público de Comercio figura calle Leandro N. Alem esquina O'Mill de la Ciudad de la Banda - Santiago del Estero y no figura la modificación del domicilio

en la documentación presentada. Cotiza por la suma de \$ 10.101.159,84, lo que representa el 15,91% en más con respecto del Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de Oferta, Plan de Trabajos e Inversiones y Análisis de Precios. La propuesta esta presentada en Original, duplicado y triplicado. Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 588/591, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la provisión de que se trata a la firma SARQUIZ HNOS. S.R.L., por la suma de \$ 10.101.159,84 (pesos diez millones ciento un mil ciento cincuenta y nueve con ochenta y cuatro centavos), lo que representa un 15,91% en más con respecto del Presupuesto Oficial.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 544 de fecha 25/10/2013, indica que no surgen observaciones al proceso licitatorio por haber transitado en el marco de la legislación vigente en materia de obras públicas, por lo que se considera viable su continuidad.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2465 de fecha 06/11/2013, entiende que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente provisión a la firma SARQUIZ HNOS. S.R.L., quien cotiza por la suma de \$ 10.101.159,84, lo que representa el 15,91% en más con respecto al presupuesto oficial.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 40 /13 la PAVIMENTACION DEL ACCESO NORTE A LA LOCALIDAD DE HERRERA -DPTO. AVELLANEDA" y ADJUDÍCASE a la empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por la suma de \$ 10.101.159,84 (pesos diez millones ciento un mil ciento cincuenta y nueve con ochenta y cuatro centavos), lo que representa un 15,91% en más con respecto del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2° - El gasto que demanda su cumplimiento se imputara en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra:

Pavimentación en la Localidad de Herrera -Dpto. Avellaneda" - Proy.08/62 - Rentas Generales - \$5.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en los Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 2.618/2013

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 300 - 144 - 2013, iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que mediante la implementación de acciones concretas se busca el posicionamiento del Centro Cultural del Bicentenario como uno de los centros más importantes a nivel nacional e internacional; teniéndose en cuenta que la Muestra Itinerante RELATOS LATINOAMERICANOS, forma parte del Programa MALBA Federal de la Fundación Eduardo E. Constantini, la cual es de singular relevancia;

Que como antecedentes se puede mencionar que esta primera muestra itinerante, de la Fundación Eduardo E. Constantini - MALBA, ha sido expuesta en el Museo de Arte Contemporáneo de la Provincia de Salta (MAC) y tiene como próximo destino el Museo Caraffa en la Provincia de Córdoba;

Que la muestra será exhibida en las salas del Museo de Bellas Artes "Ramón Gómez Cornet" del Centro Cultural del Bicentenario, durante los meses de Octubre y Noviembre, la cual reúne 48 obras de arte entre pinturas y esculturas realizadas en diferentes técnicas;

Que la ejecución de la muestra contempla servicios de montaje, curaduría, dirección, disposición estratégica, traslado, custodia en traslado, seguro de estadía y seguros de traslado, provisión de folletos y catálogos, producción de contenidos, imágenes, invitaciones, material de prensa y didácticos, banners, entre otros, con un costo del montaje asciende a la suma de \$ 142.955,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco c/00/100), según Formulario N° 1 obrante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

a fojas 3;

Que a través de la Jurisdicción 59 - Programa 11 - Actividad 01 - P.p. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios, Financiamiento 10 - Rentas Generales, se eroga la suma de \$ 142.955,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco), según constancia de afectación preventiva de fojas 7;

Que obran en los actuados, fojas 8 y 9, dictámenes de la Asesoría Letrada y Contable del Organismo que consideran viable la contratación del servicio por el procedimiento de contratación directa conforme la excepción prevista en el Art. 26, Inc. h) de Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742;

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 12, toma intervención sobre los presentes actuados, indicando luego del análisis que: "previo al dictado del acto administrativo que autorice la contratación directa, se sugiere dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y a Fiscalía de Estado;

Que a fojas 17, toma intervención sobre autos el Honorable Tribunal de Cuentas, indicando sobre el particular que: "se comparte lo expresado por la Asesoría Preopinante, por lo que se aconseja la prosecución del trámite administrativo"; seguidamente a fojas 24, Fiscalía de Estado en su dictamen consignan que: "lo requerido encuadra en las excepciones contenidas en el Art. 26, Inc. 3°, Apartado h) de la Ley de Contabilidad N° 3.742", expresando a continuación que: "puede proseguir el trámite dictándose el acto administrativo pertinente";

Que el presente Decreto se dicta en conformidad con el Decreto 1.089/2010, que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del CCB, y con las Leyes N° 6.933 de Administración y Control Financiero, N° 3.742, Capítulo I - Título III - Régimen de Contrataciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al Centro Cultural del Bicentenario a realizar la Contratación Directa por la Vía de Excepción, enmarcada en la Ley de Contabilidad N° 3.742, Art. 26°, Inc. 3, Apartado h), Capítulo I - Título III - Régimen de Contrataciones, para llevar a cabo la ejecución de la Muestra Itinerante RELATOS LATINOAMERICANOS, para lo cual se abonará la suma de \$

142.955,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco), en un todo de acuerdo a los considerandos.

Art. 2° - La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 59 - Programa 11 - Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia - Actividad 01 - Conducción, Coordinación y Ejecución de Acciones Culturales - Partida 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios - Financiamiento 10 - Rentas Generales.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.626/2013

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2013.-

Ref.: Expediente N° 3.198 - 46 - 2012.-

VISTO: el Expediente de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero solicita la aprobación del Concurso de Precios N° 02/2012 mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Precio para la contratación de diez (10) Cocheras, destinadas a la guarda de los vehículos oficiales del Organismo, con un presupuesto oficial de \$ 45.600,00; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Departamento Administración informa que se producirá el vencimiento del contrato de alquiler de siete (7) cocheras, y se agrega documentación referida a la contratación anterior y se agrega el listado de los automotores que se resguardan en la cochera contratada;

Que dicha contratación fue adjudicada directamente a la firma "Livio Alfredo Yocca" por siete (7) cocheras y sugiere que la futura cotización se efectúe por diez (10) cocheras y por un (1) año;

Que consta la invitación a varias firmas del medio a fin de que coticen por 10 cocheras y por el plazo de 1 año, y presenta cotización dos (2) oferentes: Hotel Savoy y Livio Alfredo Yocca;

Que se agrega Formulario N° 1, para la contratación en alquiler de diez cocheras para el resguardo de los vehículos oficiales de la Caja Social, por 12 meses y por la suma de \$ 45.600,00, autorizado por autoridad competente;

Que el Departamento Contable efectúa la Afectación Preventiva del Concurso de Precios N° 01/2012;

Que se agrega el Pliego de Condiciones

del Concurso de Precios N° 02/2012, e interviene la Asesoría Legal del Organismo de origen y el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, sin formular observaciones;

Que por Resolución Ministerial N° 394, de fecha 13/3/2013, se autoriza a la Caja Social a realizar el llamado a Concurso de Precios para la contratación de 10 cocheras, con un presupuesto oficial de \$ 45.600,00 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones;

Que por Resolución N° 178, de fecha 27/3/2013, dictada por el Administrador Interino de la Caja Social, se toma conocimiento de la Resolución arriba mencionada, fija la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo el Concurso de Precios y se designa a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que consta en el presente la invitación a ocho (8) firmas a participar del presente concurso, y se agrega la documentación presentada por el único oferente: "Livio Alfredo Yocca";

Que obra Acta de Apertura, de fecha 23/4/13, de donde surge que se han presentado un único oferente: 1) firma "Livio Alfredo Yocca", se agrega informe de la Comisión de Preadjudicación mediante el cual se estima conveniente preadjudicar la propuesta económica a la firma "Livio Alfredo Yocca", por un monto total de \$ 45.600,00;

Que el Administrador Interino de la Caja Social eleva al Ministro de Economía informe por el cual solicita al Poder Ejecutivo el dictado del acto administrativo que disponga la Aprobación del Concurso de Precios N° 02/2012, y en consecuencia, que se adjudique la contratación a la firma "Livio Alfredo Yocca", por la suma de \$ 45.600,00;

Que obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Economía, sin observaciones;

Que toma intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien formula sendas observaciones;

Que la Caja Social para subsanar las observaciones efectuadas ha procedido a dar efectiva participación a la Jefatura de Gabinete;

Que se agrega copia de Certificado de Jefatura de Gabinete de recepción de documentación y de nota de elevación al mencionado organismo, suscripta por el Sr. Administrador Interino de la Caja Social;

Que se agrega nuevo dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas, en el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

cual se manifiesta que puede proseguirse con la tramitación del presente;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2.230, manifestando que: "realizado el análisis de las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente y no tiene objeciones de tipo legal que realizar. En efecto, habiéndose respetado los trámites para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la oferta, valoración de la propuesta y la conclusión del proceso previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con la gestión, adjudicando el objeto de este Concurso de Precios a la firma "Livio Alfredo Yocca", por un monto total de \$ 45.600,00";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 02/2012, realizado por la Caja Social de Santiago del Estero, para la contratación de Diez (10) Cocheras, destinadas a la guarda de los vehículos oficiales del Organismo, por el término de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de notificación en forma fehaciente de la adjudicación, adjudicando el mismo, conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación, a la firma "Livio Alfredo Yocca", por la suma total de \$ 45.600,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos), por ser único oferente, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, mediante Afectación N° 5.710, en base a los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dese curso a la Caja Social de Santiago del Estero. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.627/2013

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2013.-

Ref.: Expediente N° 266 - 46 - 2013.-

VISTO: la gestión de referencia por la cual la Caja Social de Santiago del Estero gestiona la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación Pública tiene por objeto la locación de inmueble para el funcionamiento de la Delegación de la

Caja Social de la Ciudad de Frías, por el término de tres años, con un costo total estimado de \$ 234.000,00;

Que se adjunta copia de Decreto N° 1.103/13, que autoriza el llamado a Licitación Pública y se adjunta ejemplares de publicaciones;

Que obra acta de apertura de sobres, donde consta la presentación de un único oferente: NANCY VIVIANA SALIM, cotizando en total por la suma de \$ 234.000,00;

Que la Comisión de Preadjudicación actuante, procede a evaluar la oferta presentada, aconsejando preadjudicar, por considerar ajustado a los requerimientos del pliego de condiciones y precio conveniente;

Que interviene la Comisión de Estudios del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Sala de Segunda Nominación de dicho organismo, aconsejando la adjudicación de la licitación para el servicio de referencia a la única oferente presentada Nancy Salim, por el monto que cotiza;

Que se acompaña dictamen de Asesoría Legal de la Caja Social y del Ministerio de Economía, considerando cumplidos los recaudos formales de la Ley, no encontrando objeciones legales para la emisión del acto administrativo aprobatorio de la Licitación Pública;

Que se expide Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.476/13, manifestando que: "de la compulsa de los antecedentes obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la única oferente presentada NANCY VIVIANA SALIM por la suma de \$ 234.000,00, en un todo conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente que apruebe la misma";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 02/13, realizada por la Caja Social de Santiago del Estero, para la Locación de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación de la Caja Social en la Ciudad de Frías, por el término de tres años, a partir de la fecha de la notificación fehaciente de la adjudicación, siendo la misma conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación a la Sra. Nancy Viviana Salim, a un valor mensual de \$ 6.500,00, monto locativo por tres años de \$ 234.000,00 (Pesos Doscientos Treinta

y Cuatro Mil), conforme cumple con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, Afectación N° 6.083, de conformidad a lo expresado en el considerando del presente acto administrativo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese curso a la Caja Social de Santiago del Estero.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.629/2013

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2013

Expediente N° 601 - Código 24 - Año 2.013

VISTO: la Ley de Ministerios N° 6738; la ley N° 7009; el Decreto N° 130/06, N° 077/09 y N° 1052/11 y atento al requerimiento instado por la Dirección General de Estadística y Censos, tendiente a la autorización para el alquiler de un vehículo para uso oficial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita para el Alquiler de un Vehículos para Uso Oficial.-

Que el Contrato de Locación en cuestión, regirá desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013, con un valor locativo mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200,00), erogación que no excede el límite previsto en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1052/11;

Que de los presupuestos obrantes en el expediente resulta conveniente la Contratación de los vehículos objeto del contrato.-

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública manifiesta que no existen impedimentos legales para aprobar el contrato de locación de vehículo por vía de excepción conforme lo determina el art. 1 del Decreto N° 1052/11.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130, de fecha 06 de Febrero de 2006; en consecuencia, AUTORIZASE la contratación de un (1)

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

camioneta: 1) PICK UP marca TOYOTA, Modelo Hilux DC 4x2 DX 3.0 diesel, dominio ECZ382, Año 2003. Motor N° 5L5314393, Chasis N° 8AJ33LNL039106884; de propiedad del Sr. Palavecino Gustavo Rafael, D.N.I. N° 23.105.672, por el período contractual estipulado, desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013 y por un importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200,00) mensuales; cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 21 - Programa 12 - Pda. Ppal. 322 "Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 2.630/2013

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2013.-

Expediente N° 602 - Código 24 - Año 2.013

VISTO: la Ley de Ministerios N° 6738; la ley N° 7009; el Decreto N° 130/06, N° 077/09 y N° 1052/11 y atento al requerimiento instado por la Dirección General de Estadística y Censos, tendiente a la autorización para el alquiler de un vehículo para uso oficial;

y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita para el Alquiler de un Vehículos para Uso Oficial.-

Que el Contrato de Locación en cuestión, registrá desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013, con un valor locativo mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200,00), erogación que no excede el límite previsto en el Artículo. 1° del Decreto Acuerdo N° 1052/11;

Que de los presupuestos obrantes en el expediente resulta conveniente la Contratación de los vehículos objeto del contrato.-

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública manifiesta que no existen impedimentos legales para aprobar el contrato de locación de vehículo por vía de excepción conforme

lo determina el art. 1 del Decreto N° 1052/11 .-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - EXCEPTUASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130, de fecha 06 de Febrero de 2006; en consecuencia, AUTORÍZASE la contratación de un (1) camioneta: 1) PICK UP marca FORD, Modelo Ranger DC 4x2 XL 2.2 diesel, dominio MSN138, Año 2013, Motor N° QW2PDJ122063, Chasis N° 8AFAR22J1DJ122063; de propiedad del Sr. Palavecino Gustavo Rafael, D.N.I. N° 23.105.672, por el período contractual estipulado, desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013 y por un importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200,00) mensuales; cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 21 - Programa 12 - Pda. Ppal. 322 "Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 2636/2013

Santiago del Estero, 18 Noviembre 2013.-

VISTO: el Expediente N° 7.044 - Código 33 - Año 2013, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 6.243 de fecha 04 de Septiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma "NUEVO SANATORIO SANTIAGO" S.R.L. CUIT N° 30-59777362-1, el pago por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Veinticinco con Once Centavos (\$ 24.925,11), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00014649 de fecha 21/02/2013 obrante a fs. 03, por Prestaciones de urgencia Médica realizada al paciente Ezequiel Garnica, derivado del Hospital Regional "DR. Ramón Carrillo" en Diciembre del 2012; Que a fs. 35 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes y a fs. 37 el

Parte de Recepción;

Que a fs. 47 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación y a fs. 55 se adjunta el Certificado de Conducta Fiscal;

Que a fs. 60 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, considera que se debe dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 2do. del Decreto N° 133/09, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Que habiéndose efectuado la prestación del servicio en fecha Diciembre de 2012 y la Imputación Presupuestaria se realizó en Julio del 2013, conforme a las Acordadas N° 09/05 y 14/05, el mismo configura un hecho consumado, debiéndose dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 6.243 de fecha 04 de Septiembre de 2013, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión se ordena a favor de la firma "NUEVO SANATORIO SANTIAGO" S.R.L., el pago por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Veinticinco con Once Centavos (\$ 24.925,11), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00014649 de fecha 21/02/2013, por Prestaciones Sanatorias efectuadas al paciente Ezequiel Garnica derivado del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", en Diciembre del 2012.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 15 - Prog. 11 - F.R.S. 11281 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 6 - Part. 514 - Ayudas Social a Personas.-

Art. 3º.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a las Acordadas N° 09/05 y 014/05.-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 2637/2013**

Santiago del Estero, 18 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 24.649 - Código 33 - Año 2012, porque el que se gestiona la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de la Obra: Construcción de Depósito, Oficinas y Espacio Físico para Rehabilitación en el Hospital Regional, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 849.999,09; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas a fs. 1;

Que a fs. 6 y 7 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fs. 122 y 123 la Asesoría Legal de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria, manifiesta que estando cumplidos los recaudos de ley se encuentra en condiciones de propiciar por ante el Poder Ejecutivo el dictado del Acto Administrativo correspondiente, conforme a lo prescripto por el Decreto N° 077/09, referido a las contrataciones del estado encuadradas en la Ley de Obras Públicas N° 2092 y Modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 6655, Art. 16;

Que, a fs. 145 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 149 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que de fs. 153 a 199, obra Pliego General de Especificaciones Técnicas y de fs. 200 a 224 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales y de fs. 225 a 255 Pliego de Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 121, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la continuidad del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 268 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2430, considera que no existe objeciones legales que formular al presente trámite para el dictado del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento

Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Nueve, con Nueve Centavos (\$ 849.999,09), con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de la Obra: Construcción de Depósito, Oficinas y Espacio Físico para Rehabilitación en el Hospital Regional.-

Art. 2°.- Apruébense el Pliego General de Especificaciones Técnicas, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 153 a 255.-

Art. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: M.M.O. Milton Fernández, M.M.O. Gustavo Garay, M.M.O. Mario Juárez, C .P.N . Agustín Arce, Dra. Carolina Bauque, y la Comisión de Recepción: M.M.O. Gustavo Autalan, M.M.O. Mario Vásquez, Ing. Luis Trejo, Dr. Gerardo Montenegro.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 20 - Sprg. 00 - Proy. 06 - A/O. 54 - Par. 421 - Trabajos Públicos - 10 Rentas Generales.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2638/2013

Santiago del Estero, 18 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 13.976 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 8.199/2013 de fs. 55; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma "EL JARDIN S.R.L.", el pago por la suma total de Pesos: Cuarenta Mil Cuarenta y Cuatro (\$ 40.044,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0002-00000229 de fecha 12/04/2013 obrante a fs. 2, por gastos de internación de la paciente Gutiérrez Rocío Mery;

Que a fs. 14 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes y a fs. 16 el

Parte de Recepción;

Que a fs. 28 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fs. 58 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, considera que se debe dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 2do. del Decreto N° 133/09, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 8.199 de fecha 22 de Octubre de 2013, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión y se ordena a favor de la firma "EL JARDIN S.R.L.", el pago por la suma total de Pesos: Cuarenta Mil Cuarenta y Cuatro (\$ 40.044,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0002-00000229 de fecha 12/04/2012 obrante a fs. 2, por gastos de internación de la paciente Gutiérrez Rocío Mery. -

Art. 2°.- Autorízase su pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido - Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Otros Bienes de Consumo Varios, para Gastos Corrientes; debiendo Delegación Contable de Otras Erogaciones de la Administración Central, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma EL JARDIN S.R.L.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de Otras Erogaciones de la Administración Central, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.761/2013

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.

Asunto N° 4827/2013.

VISTO: Los artículos 191 y 195 de la Constitución de la Provincia y la Ley N° 6.811 y modificatorias, la nota presentada en fecha 12 de Noviembre de 2013 por el Consejo de la Magistratura por la cual se eleva al Poder Ejecutivo la Resolución Serie "B" N° 007/2013 que contiene la terna de profesionales seleccionados para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

cubrir los cargos Vacantes en el Poder Judicial de tres (3) VOCALES DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION, con Asiento en la Ciudad Capital, de esta Provincia; y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia, en su artículo 191, establece el procedimiento de designación de los jueces inferiores en los siguientes términos: "...*Los jueces de los tribunales inferiores serán designados por el Poder Ejecutivo en base a una propuesta en terna del Consejo de la Magistratura*".

Que, a su vez, la Carta magna provincial establece como función del Consejo de la Magistratura, entre otras, la siguiente: Artículo 195 inc. 1.) "*Seleccionar, mediante concurso público, a los postulantes para magistraturas inferiores del Poder Judicial...*", e inc. 2) "*Remitir al Poder Ejecutivo ternas para el nombramiento de los magistrados referidos en el inciso anterior*".

Que la reforma de la Constitución de la Provincia del año 2005, a diferencia de la reforma de 1997, estableció que los concursos "...*deberán ser antecedentes y oposición, garantizando mecanismos de transparencia e igualdad y privilegiando la integridad moral, la idoneidad técnica de los postulantes y su compromiso personal con las instituciones democráticas y los derechos humanos*" (Artículo 194, 4° párrafo in fine).

Que del precedente diseño institucional se desprende, entonces, que para la designación en propiedad del cargo de VOCALES DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y

COMERCIAL DE 3° NOMINACION, vacantes en el Poder Judicial, se debe contar con la participación del Consejo de la Magistratura, en tanto el órgano investido de la potestad de seleccionar a los postulantes mediante concursos públicos de antecedentes y oposición y la del Poder Ejecutivo al que le cabe la designación propiamente dicha, de esos magistrados.

Que conforme al procedimiento establecido con arreglo a las leyes vigentes y a las prescripciones y garantías de orden constitucional, el Poder Ejecutivo se haya facultado para proceder a la cobertura de cargos, entre postulantes que hubieren sido ternados por el Consejo de la Magistratura o integren el orden de mérito para las ternas sucesivas. Que la designación en propiedad de VOCALES DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION, resulta un paso trascendente en la consolidación de la calidad institucional de uno de los órganos del Estado, que se erige, a su vez, como uno de los pilares en el que se asienta nuestro sistema republicano y democrático de gobierno.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia ha sancionado la Ley 6.811 (B. O. 08/06/06) reglamentaria del Consejo de la Magistratura a la que se le introdujeron, luego, diversas modificaciones.

Que mediante el Concurso N° 60/13 se inició el proceso de selección para cubrir tres cargos de VOCALES DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION.

Que el Consejo de la Magistratura, tras un prolijo y transparente proceso de selección y conforme a los antecedentes colectados en el referido concurso, ha elevado al Poder Ejecutivo la terna para la designación en propiedad de los magistrados.

Que, luego del análisis de la terna elevada por el Consejo de la Magistratura y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191 y 195 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo considera procedente la designación en propiedad para los tres cargos concursado.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en propiedad en los cargos de VOCALES DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION, al Dr. ARGIBAY BERDAGUER, FEDERICO JOSE, DNI N° 20.564.766; Dr. BASBUS, PEDRO JOSE, DNI N° 16.098.867 y al Dr. HERNANDEZ, ARRULFO HORACIO, DNI N° 11.327.608.

Art. 2° - Remítase copia del presente decreto al Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia y al Consejo de la Magistratura.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. Ricardo Daniel Daives

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 3.388/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.354 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PUESTO DE JUANES AVANCES", con sede legal en Puesto de Juanes, Departamento Loreto, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre,

número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas:

a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.193 del 1 de Octubre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PUESTO DE JUANES AVANCES", con sede legal en Puesto de Juanes, Departamento Loreto, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 3.389/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.888 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO LORETO", con sede legal en la Localidad de Santa Bárbara, Departamento Loreto, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.512 del 12 de Noviembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE S A N T A B A R B A R A , DEPARTAMENTO LORETO", con sede legal en la Localidad de Santa Bárbara, Departamento Loreto, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 3.391/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.598 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PALOS QUEMADOS", con sede legal en la Localidad de la Localidad de Palos Quemados, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.658 del 6 de Agosto de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

recurrente;
Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PALOS QUEMADOS", con sede legal en la Localidad de Palos Quemados, Departamento Banda, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 3.392/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.130 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL ALLIAMUSCKA (Bienvenidos)", con sede legal en calle Cervantes (Sur) N° 756, de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.123 del 23 de Septiembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL ALLIAMUSCKA (Bienvenidos)", con sede legal en calle Cervantes (Sur) N° 756, de la Ciudad de La Banda, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 3.393/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.553 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PROYECTO PUEBLO", con sede legal en calle Dorrego N° 189 de esta Ciudad Capital, solicita la

aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.734 del 16 de Agosto de 2013,

entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL PROYECTO PUEBLO", con sede legal en calle Dorrego N° 189 de esta ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom., de la Ciudad Capital, a cargo de la Dra. María Paskevicius, Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Olga Mabel Julián en autos: "EXPTE. 514.984 SORIA ZENONA NATIVIDAD Y CORONEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quines se consideren con derechos sobre los bienes de ZENONA NATIVIDAD SORIA Y ANTONIO CIRIACO CORONEL, por el término de 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.538 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: "LLUGDAR, MIGUEL y LLUGDAR DE LUGDAR, OLIMPIA S/SUCESION", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a

herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes MIGUEL LLUGDAR Y OLIMPIA LLUGDAR DE LUGDAR, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Noviembre de 2013.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 222.533 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ RAIMUNDO HERMOGENES y AMADO SUSANA DEL CARMEN, para que dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Firmado: Dr. Sergio J. Santos (Juez).
Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas (Secretaria).

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 222.546 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri Secretaria autorizante en autos: CASTILLO ERNESTO S/SUCESION (N° 66.985/2012) cita y emplaza a herederos acreedores y quienes se consideren con derecho por el término de Treinta Días comparezcan bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 19 de Noviembre de 2013.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 222.544 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos: "JIMENEZ GLADYS ESTER S/SUCESION EXPTE. N° 490598". Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JIMENEZ GLADYS ESTER, para que en el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dra. Paskevicius María C. Secretario/a Dra. Mujica Paz Delcia R. Secretaría, 17/10/13.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.568 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: **"ROSALES JOSE ARMANDO Y SUAREZ MANUELA ELISA S/SUCESION EXPTE. N° 491124"**. Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes ROSALES JOSE ARMANDO Y SUAREZ MANUELA ELISA para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dr. Juárez Villegas Carlos; Secretario/a Dra. Abate Mónica Patricia. Secretaría, 26/11/2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 222.569 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Banda: Autos: **"DELICIA LEGUIZAMON Y/O DELIA LEGUIZAMON S/SUCESION"**; cita y emplaza herederos y acreedores del causante por TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.555 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos **"SAYAVEDRA LIDIA DORILA S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 514.590/13"** cita y emplaza a los herederos y acreedores SAYAVEDRA LIDIA DORILA para que dentro del plazo de treinta días posteriores a su publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

Dra. María Andrea Suárez. Juez.- Dra. Carolina Anauate - Secretaria.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 222.566 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos **"Expte. N° 28.144/13" GRIVA LUIS ANGEL S/SUCESION"** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ANGEL GRIVA a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24 de Noviembre de 2013.

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria N° 222.564 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz Autos: **"YORBANDI JORGE ANTONIO Y ROSA JALIL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 17.363/2013, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, JORGE ANTONIO YORBANDI y/o JORGE YORBANDI Y ROSA JALIL y/o MARIA ROSA JALIL, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Noviembre del 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 222.567 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 5° Nominación en autos **"MOISO DE CANO, ALEJANDRINA y/o MARIA y/o MARIA ALEJANDRINA y Otro s/SUCESION"** (Expte. N° 498.133), cita a herederos y acreedores de CANO RAMON GREGORIO y MOISO, MARIA ALEJANDRINA para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Noviembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1

N° 222.560 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación en autos: **"ALSINA FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 504.039) Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013.

Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta (30) Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Juez, JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. Secretaria BRIM ALICIA.- Secretaría, 26/09/2013

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1

N° 222.558 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal, en autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA C/AGÜERO PABLO ROBERTO Y OTROS S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 423.346, cita a la firma demandada "NIRADEL S.A.", para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponde, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. por: Dra. Susana Piga de Ledesma, Juez. Dra. María Josefina Fuhr, Secretaria.

Secretaría, 26 de Noviembre del 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria.

N° 222.556 - e. 03 dic - v. 04 dic - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación La Banda, en autos **"MORENO MARIA ROSA C/SANTILLAN DE BUTILER ISIDORA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 62.479/10"**.

Se ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, Veintiocho de Noviembre de 2013.-

Autos Y VISTOS.....
Y CONSIDERANDO.....

RESUELVO:

1°) a) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la actora Sra. MARIA ROSA MORENO ha adquirido

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el dominio por Prescripción Veinteañal del inmueble identificado como PARTE DE LOTE N° 4 de EL POLEAR, inscripto bajo el dominio N° 91 F° 46 vto. Año: 1.934 Dpto. Banda, Sup. Polig. A-B-C-D-E-A= 9 Has. 02 As. 22,47 Cas - En el distrito El Polear, dpto. Banda; identificado con Padrón N° 06-1-00245, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 91 F° 46 vto. Año 1934 - b) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversión.- 2º) Diferir la regulación de honorarios para la

oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).- 3º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia, y notificar personalmente al Sr. Defensor Oficial en su Público Despacho.- 4º) Ordenar la inscripción del dominio del inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Notifíquese, agréguese copia

de la presente cuyo original se archivará por Secretaria.-
Es copia fiel.-
Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI (Juez).
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ Secretaria 1º
N° 222.561 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - p. 300 - \$ 70,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**BIBLIOTECA POPULAR
"JUAN BAUTISTA
MAROZZI"**

**Selva - Dpto. Rivadavia -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Juan Bautista Marozzi" de la Ciudad de Selva, Pcia. de Santiago del Estero de conformidad a lo establecido por el Art. N° 25 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2013 a las 19:30 Horas, a realizarse en sus instalaciones de calle 9 de Julio N° 196, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideraciones Económicas y/o Administrativas, por las cuales la presente Asamblea no se realizó en los términos legales vigentes.
- 3.- Consideración y posterior aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Profesional Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2013.-
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, conforme a Estatutos, de los siguientes cargos: Secretario, Tesorero, 1º Vocal Titular y 1º Vocal Suplente, por el término de 2 años.
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas, de 1º Titular y 1º Suplente, por el término de 2 años.-

De nuestro estatuto: Artículo N° 27: Las asambleas sesionarán con el 20% de los socios activos y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurra.

Artículo N° 13: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por votación secreta y listas completas, que deberán presentarse ante la CD., hasta cinco (5) días hábiles antes del Acto Eleccionario.

* Las Listas serán recibidas en el Local de la Biblioteca de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 12 Hs. y de 17 a 19 Hs.-
LILINA BERTONE - Presidente
GUSTAVO LENCINA - Secretario
N° 222.551 - e. 03 dic. - v. 05 dic. Sin Cargo

**BIBLIOTECA POPULAR
CONRADO JUAREZ**

**- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**
El Consejo Directivo de la "Biblioteca Popular Conrado Juárez" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local de su Sede Social sito en calle Rivadavia N° 7 La Banda el día 9 de Noviembre del 2013 a hs. 19 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Designación de dos Asociados para firmar el Acta Juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º - Lectura del Acta Anterior.
- 3º - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y

Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio 2012.

4º - Renovación Total de Autoridades.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea Sesionará con los Miembros presentes.

GLADYS MERCEDES RAMOS - Presidente

SHIRLEY DEL VALLE PRINA - Secretario

N° 222.559 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - Sin Cargo.

**"FEDERACION DE
BASQUET DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

La FEDERACION DE BASQUET DE SANTIAGO DEL ESTERO, informa que el día 09 de Diciembre de 2013, a las 21,00 horas, sito en Pellegrini N° 532 de esta Ciudad Capital, se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al período 2011- 2013, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01. - Lectura del Acta anterior.
 02. - Lectura de Memoria Anual del período 2011- 2013.
 03. - Lectura a consideración y Aprobación del Balance anual del período 2011- 2013.
 04. - Renovación de Autoridades.
 05. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.-
VICTOR GONZALO REYNOSO - Presidente.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUAN INFANTE - Secretario.

N° 222.537 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 70
- \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5895

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 05 de Diciembre de 2013 a hs 15:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **JUAN CARLOS ROMERO** en el inmueble denominado Lote 6 de la Manzana 17 ubicado en la calle Maipu N° 495 esquina calle Manuel Fiad en la ciudad de Frías - Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 33 F° 25 Año 1951.

Titular Nazario Silva, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Por Expte. N° 8370-28-13.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim. e. 29 nov. - v. 03 dic. -

EDICTO NOTIFICACION N° 5896

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día 06/12/13 a 16:00 hs. comisionado por el Sr/Sra. **MARIANO RENOLFI**; en el inmueble denominado Rúben Moreno; sito en calle Pública de la Localidad/Lugar San José; Departamento Banda. Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Nor-Oeste. Antecedentes de dominio, N° 54 F° 36 Diario 475 Año 1935.

Titular Desconocido.

Superficie Aproximada 44 has.

Por Expte. N° 8374/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim. e. 02 dic - v. 04 dic -

EDICTO NOTIFICACION N° 5897

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 06 de Diciembre de 2013, a horas 09,00 por mandato de Sr. **MIGUEL ARCANGEL DORADO** DNI N° 17.885.282, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en la Ciudad de Loreto calle Gumersindo Sayago y Juan F. Ibarra s/n° - Dpto. Loreto. Dominio Inscripto bajo N° 39 Folio 27 vto Año 1917 - Dpto. Loreto a nombre de Gobierno de la Provincia.

Punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

Por Expte. N° 8377/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de 2013.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 02 dic - v. 04 dic -

EDICTO NOTIFICACION N° 5898

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifica a interesados o representantes, que el día Jueves 05 de Diciembre de 2013, a horas 09,00 por mandato de la Sra. **VICTORINA BRAVO** DNI N° 13.761.117 y el Sr. **EDUARDO VIVAS** DNI N° 12.622.564, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Pública s/n° - Garza - Dpto. Sarmiento. Dominio Inscripto bajo N° 27 Folio 24 vto Año 1926 - Dpto. Sarmiento a Nombre de Pedro Martínez.

Punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

Por Expte. N° 8378/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de 2013.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 02 dic - v. 04 dic -

EDICTO NOTIFICACION N° 5899

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifica a interesados o representantes, que el día Jueves 05 de Diciembre de 2013, a horas 08,00 por mandato de **GLADYS DEL VALLE**

VILLARREAL, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Maquito. Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. MFR 7S-24122, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 1Ha, 23 As, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. N° 8380/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

EDICTO NOTIFICACION N° 5900

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el

día Jueves 05 de Diciembre de 2013, a horas 10,00 por mandato de **GUZMAN LEOPOLDO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en El Puestito. Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 484 F° 322 vto. Año 1961, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 1.260 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 8381/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

EDICTO NOTIFICACION N° 5901

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 05 de Diciembre de 2013, a horas 09,00 por mandato de **SCILLIA RODOLFO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en El Puestito. Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. MFR 7S-5524 y 7S-5525, con propietario a establecer, superficie

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

aproximada 840.00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 8382/28/13

Santiago del Estero, 28 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

EDICTO NOTIFICACION N° 5902

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 06 de Diciembre de 2013, a horas 08,00 por mandato de **RAUL FERNANDO NORIEGA**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Avda. de Circunvalación enlace Ruta 9 y 64, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. MFR 7S-13235, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 24.980 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Por Expte. N° 8387/28/13

Santiago del Estero, 29 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

EDICTO NOTIFICACION N° 5903

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 06 de Diciembre de 2013, a horas 14,00 por mandato de **MARTA ISIDORA LABATE de BATAN**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Paso Peatonal Privado s/n° B° Congreso, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 1 F° 1 Año 1947, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 232.61 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 8386/28/13

Santiago del Estero, 29 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.

Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

EDICTO NOTIFICACION N° 5904

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 06 de Diciembre de 2013, a Horas 10,00 por mandato de **GRACIELA SANDEZ**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Vinalar N° 40, B° Juramento, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. MFR 7S-3995, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 240.00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 8385/28/13

Santiago del Estero, 29 Noviembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 02 dic - v. 04 dic -

EDICTO NOTIFICACION N° 5905

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/12/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ROJAS, OSCAR ALBERTO y OTROS**, en el inmueble denominado: Lote 2 de Tío Pozo, ubicado en la Localidad de Tío Pozo - Dpto. San Martín, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 9 - F° 5 - AÑO 1955 - Dpto. San Martín.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Por Expte.: N° 8388-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5906

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Diciembre de 2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ERNESTINA VILLALBA**, D.N.I. N° 12.588.188, poseedora del inmueble denominado Lote de Terreno Pte. de Cardón Esquina, ubicado en el paraje del mismo nombre, en el Dpto. Figueroa, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 9 - F° 8 - AÑO 1960.

Titular: Eduardo N. Raed y Lote de Terreno Pte. de La Invernada, ubicado en el paraje del mismo nombre, en el Dpto. Figueroa, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 10 - F° 8 - AÑO 1963.

Titula: Sociedad: "La Invernada" S.R.L., Superficie en posesión Aprox. 500 Has.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E. de la mencionada propiedad.-

Por Expte.: N° 8392-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

e. 03 dic. - v. 05 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5907

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BLANCA YNES MANSILLA**, en el inmueble ubicado en calle Mailin, Clodomira, Dpto. Banda. Con inscripción dominial: N° 143 - F° 101 - AÑO 1948.

Titular: Carolina Casagrande de Maguna.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie Aprox. de 500 m2.-

Por Expte.: N° 8396-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO NOTIFICACION N° 5908**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/12/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUIS ALBERTO PEDANO**, en el inmueble ubicado en Estancia Jiménez, Dpto. Río Hondo. Con inscripción dominial: A consignar.

Titular: A Consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie Aprox. de 60 Has.-

Por Expte.: N° 8395-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5909

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a las Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LAS BUENAS TIERRAS DEL NORTE S.A.**, en el inmueble denominado: Lote N° 62 Pte. integrante de "Palmares", Dpto. Banda (S/T) superficie aproximada 10 Has., ubicado en Palmares - Dpto. Banda, con dominio y **Titular: A establecer.**

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte.: N° 8393-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5910

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Diciembre de 2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 130 m2, el trabajo es encomendado por: **ARTURO**

CISNEROS, en el inmueble ubicado sobre calle San Martín 52, denominado como Fracción Parte Manzana 22, Sección 04 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 10 - F° 12v del AÑO 1948.

Titular: Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Por Expte.: N° 8398-28-13

Termas de Río Hondo, 29 de Noviembre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5911

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 420 m2, el trabajo es encomendado por: **WALTER GUSTAVO SAUDER**, en el inmueble ubicado sobre calle Leopoldo Lugones 73, denominado como Fracción Parte Manzana C, Loteo Ledesma, Sección 05 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 75 - F° 171 del Año 1970.

Titular: Julio Antonio Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Por Expte.: N° 8397-28-13

Termas de Río Hondo, 29 de Noviembre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

PROVINCIA DE**CORDOBA****PODER JUDICIAL**

Concuerda: con su original que se encuentra agregada a fs. 85, de los autos caratulados: **"VICENTE MARIA BELEN C/LEDESMA DE YOLE ROSA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS D E R E S P O N S .**

EXTRACONTRACTUAL - EXPTE. 2321879/36" que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia y 14° Nominación Civil y Comercial. Se expide la presente a los fines que hubiere lugar. Córdoba, 8 de Octubre de 2013.-

NATALIA G. FONSECA - Prosecretaria Letrada

N° 222.539 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 70

- \$ 30,00.-

AUTODROMO**PROVINCIAL DE****TERMAS DE RIO HONDO****LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA N° 06/2013****AUTORIZADA POR****DECRETO N° 2.710/2013**

OBJETO: ADQUISICION E INSTALACION: De Equipo de Sonido Profesional para todo el predio del Autódromo Provincial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.370.000,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta Mil C/00/100)

LUGAR DE ENTREGA: Autódromo de Termas de Río Hondo. Departamento Río Hondo, Distrito Atacama - Mansupa.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) Días.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos: Cuatro Mil)

CUENTA: N° 2047695/36- A.P.S.E. - Banco Santiago del Estero

VENTA DEL PLIEGO: Autódromo Termas de Río Hondo, hasta el 11-12-13

FECHA DE APERTURA: 13 de Diciembre de 2013 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

HORA: 10,00.

LUGAR: Alvear N° 74, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dpto. Jurídico).

Dr. CARLOS A. RUIZ - Sub Administrador

e. 02 dic - v. 04 dic -

PROVINCIA DE**SANTIAGO DEL ESTERO****Ministerio de Salud y****Desarrollo Social****Licitación Pública y Escrita****N° 65/2013****Resolución Ministerial****N° 2.637/13**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

De fecha 18 de Noviembre de 2013

Departamento Contrataciones

OBJETO: S/Construcción de Oficinas y Depósito con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

EXPEDIENTE N°: 24649/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 849.999,09 (Son pesos ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve c/09/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 20 de Diciembre del 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son pesos ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 02 dic - v. 04 dic.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de

Gobierno, Seguridad y Culto

Licitación Pública y Escrita N° 19/2013

Decreto N° 2.631/2013

Dirección General de Administración
OBJETO: Contratación del servicio de sistema de monitoreo satelital (GPS) de 250 (doscientos cincuenta) móviles, por el término de veinticuatro (24) meses, desde Septiembre de 2013 a Agosto de 2015 inclusive, con destino a la Policía de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 2170-04-2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.860.000,00 (Son pesos un millón ochocientos sesenta mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Diciembre de 2013, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S)

N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil c/00/100).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración. e. 02 dic - v. 04 dic.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 69/2.013

(Autorizada por Decreto N° 2.639/13)

Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO"

UBICACIÓN: DPTO. CHOYA

TIPO DE OBRA: Preparación de subrasante - Construcción de calzada y bocacalle.

Presupuesto Oficial: \$ 2.539.693,78 (Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres c/78/100).

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. **Plazo de ejecución:** 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.540,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta).-

Venta de Pliegos: Hasta El 09 de Diciembre de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 09 de Diciembre de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 2 dic. - v. 4 dic.

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 090/13

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 090/13 - **SEGUNDO LLAMADO, Expediente N° 931-4-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 614 "P", de fecha 26-11-13, Para la Obra de: "AMPLIACION Y REFACCION JARDIN DE INFANTES N° 17 DEL BARRIO SARMIENTO".

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 829.612,37.- Pesos Ochocientos Veintinueve Mil Seiscientos Doce con 37/100.-

DESTINO: Jardín N° 17.-

APERTURA: 19-12-13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 835,00.- Pesos Ochocientos Treinta y Cinco.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-12-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.548 - e. 02 dic. - v. 04 dic. - p. 120 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 089/13

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 089/13 - Expediente N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

286-34-2013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 545 "P", de fecha 23-10-13, Para la Obra de: **"ILUMINACION DE AVENIDA COLON DE LAVALLE A SOLIS". PRESUPUESTO OFICIAL \$ 3.793.416,59.-** Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Dieciséis con 59/100.-

DESTINO: Avenida Colón.-

APERTURA: 18-12-13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- Pesos Dos Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-12-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.547 - e. 02 dic. - v. 04 dic. - p. 120 - \$ 37,50.-

UNIVERSIDAD**NACIONAL DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Llamado a Licitación Pública****Nacional N° 05/2013**

OBRA: Ampliación y Refacción de Sede Parque Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

UBICACION: Gral. Sabio y Teniente

Primero José Ardiles - Parque Industrial - La Banda - Provincia de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 23.505.929,00 (Pesos: Veintitrés Millones Quinientos Cinco Mil Novecientos Veintinueve).

SISTEMA DE CONTRATACION: Por Ajuste Alzado.

PLAZO DE OBRA: 18 meses.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: A partir del 05 de Diciembre de 2013, de 08 a 12 horas, en Tesorería de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 12.00 horas del día 20 de Diciembre de 2013.

APERTURA DE OFERTAS: Desde las 12.00 horas del día 20 de Diciembre de 2013.

LUGAR: Universidad Nacional de Santiago del Estero, Secretaría de Planeamiento Universitario, Av. Belgrano (S) N° 1.912, Ciudad de Santiago del Estero.

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Rectora.

N° 222.536 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 150 - \$ 45,00.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CIUDAD DE****FRIAS****Provincia de****SANTIAGO DEL ESTERO****Llamado a Licitación Pública****N° 01/13**

La Municipalidad de Frías, llama a Licitación Pública N° 01/13 aprobada mediante Decreto N° 952 para la **"CONSTRUCCION DE BICISENDA DE HORMIGON";**

UBICACION: Ruta Nacional N° 157 - Tramo Frías - Lavalle (km. 1046,70), Parque Industrial (km. 1052,20) - Longitud de Obra: 5.500 m., Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCION DE LA MISMA: Doscientos cuarenta días (240) días corridos, contados desde la fecha del acta de iniciación y replanteo de la obra. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete con 44/100 (\$ 2.143.427,44) a valores de Marzo del 2013.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.150,00 (dos mil ciento cincuenta pesos con 00/00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Frías - Día 17 de Diciembre de 2013 a horas 9:30.

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Frías: Rivadavia N° 142 - Tel/fax: 03854-423880.

PABLO A. ACUÑA PITTARI - Director de Compras y Suministros.

N° 222.550 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 150 - \$ 45,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: **"CORONEL MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, (Expte. N° 494805). Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONEL MARCELO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Jozami José E.: Juez, Dra. Torres B. de Santucho María I. - Secretaria.

Oficina, 26-11-2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 222.570 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos:

Expte. 519388 CARRIZO DERMIDIO S/SUCESION AB-INTESTATO", se ha dictado el siguiente decreto:

Santiago del Estero, 13 de Noviembre del 2013.

Estando acreditado el fallecimiento del causante Carrizo Dermidio, con el acta de defunción declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los acreedores y herederos del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Juez Dr. Jozami José E. Secretaria, Dra. Torres B. de Santucho María - Secretaria.-

Secretaría, 28-11- 2013.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 222.565 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 80 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO CITACION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dra. Julia Ponce, Secretaria Dra. Adela Celestina Jorge, en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 469.667 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO C/ABUD, RICARDO DANIEL S/COBRO DE PESOS"**, se ha dispuesto a notificar la siguiente providencia: Santiago del Estero, 05 de Julio de dos mil doce. Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente lo allí manifestado. Atento constancias de autos; cítese a la demandada, Sr. ABUD, RICARDO DANIEL, para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente.

A tales efectos publíquense edictos DOS VECES en el Boletín Oficial y Diarios de

mayor circulación.

Secretaría, 29 de Agosto de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 222.554 - e. 03 dic - v. 04 dic - p. 110 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**COBRO DE PESOS**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria, Dra. Adela Celestina Jorge, en los autos caratulados: **"EXPTE N° 469.665 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO C/ AVILA, LUIS GERARDO S/ COBRO DE PESOS"**, se ha dispuesto a notificar la siguiente providencia: Santiago del Estero 13 de Septiembre de dos mil doce. Agréguese los recaudos acompañados y ténganse presente lo allí manifestado. Atento constancia de autos, cítese a la demandada, Sr. AVILA, LUIS GERARDO, para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente.

Secretaría, 17 de Septiembre de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 222.552 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - p. 110 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO CITATORIO DE LEY**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dra. Julia Ponce, Secretaria Dra. Adela Celestina Jorge, en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 469.674 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO C/ VARGAS ANIBAL RAMON S/COBRO DE PESOS"**, se ha dispuesto a notificar la siguiente providencia: Santiago del Estero, 13 de Septiembre de dos mil doce.

Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente lo allí manifestado. Atento constancias de autos; cítese a la demandada, Sr. VARGAS ANIBAL RAMON, para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente.

A tales efectos publíquense edictos DOS VECES en el Boletín Oficial y Diarios de mayor circulación.

Secretaría, 17 de Septiembre de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 222.553 - e. 03 dic - v. 04 dic - p. 110 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial 2ª Nominación La Banda, autos: **"MARTINEZ SILVIO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 67.698, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc. del causante, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 31 de Octubre del 2013.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º.

N° 222.573 - e. 04 dic - v. 06 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de La Banda Autos: **"ATIA, RENE CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto ATIA RENE CESAR. Cítese y

emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos.

De la presente acción dése intervención al Ministerio Fiscal.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-

Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri. Juez. Ante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

mi, Dra. Mónica Teresita Sanchez, Secretaria.-

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 222.579 - e. 04 dic. - v. 06 dic. - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 2° Nominación, autos: **Expte. N° 519.445/13 "LA STRA CEFERINO ADRIANO Y PINTOS CARMEN DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 29 de Noviembre del 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 222.572 - e. 04 dic - v. 06 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
CONRADO JUAREZ**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Biblioteca Popular Conrado Juárez, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local de su Sede Social sito en calle Rivadavia N° 7 La Banda el día 9 de Diciembre del 2013 a hs. 19 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la junta fiscalizadora Ejercicio 2012.

4° - Renovación total de Autoridades.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea Sesionará con los Miembros presentes.

GLADYS MERCEDES RA - Presidente
SHIRLEY DEL VALLE PRINA - Secretaria

N° 222.580 - e. 03 dic. - v. 03 dic. - Sin Cargo.-

**FUNDACION
TUCUY MANTA**

- Loreto -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Fundación Tucuy Manta, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre del 2013 a las 20,00 hs., en la sede sito calle Rivadavia y Belgrano; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Constitutiva.

2° - Memoria.

3° - Balance del 31 de Junio del 2012 al 31 de Junio de 2013, fuera del término estatutario.

Loreto 03/12/2013.

GRICELDA M. CORIA - Presidente

N° 222.577 - e. 04 dic. - v. 04 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION SANTIAGUEÑA
BASQUETBOL DE
VETERANOS
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

A los fines de cumplir con lo resuelto por las Resoluciones N° 12/2009 y N° 46/2009 de la Dirección de Personas Jurídicas (Fiscalía de Estado) de la

Provincia de Santiago del Estero, la Asociación Santiagueña Basquetbol de Veteranos (Santiago del Estero) convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día Domingo 22 de Diciembre de 2013, a horas 10,00 con la tolerancia estatutaria de una hora para tal, fin, en su sede de calle Garibaldi N° 429/435, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Reforma integral del Estatuto Social de la Asociación Santiagueña Basquetbol de Veteranos.

2° - Designación de dos socios para la firma del acta de la presente Asamblea.

NOTAS COMPLEMENTARIAS:

1° - El Padrón provisorio de socios, se exhibirá en los transparentes de la Institución, a partir de las 20,00 horas del día sábado 7/12/2013.

2° - Para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, los socios deberán tener abonada por Tesorería, su cuota social correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, hasta las 20,30 horas del día 19/12/2013.

3° - La Comisión Directiva de la Institución recibirá por parte de los socios, las propuestas que se le formularen en relación a la Reforma del Estatuto Social de la Asociación, hasta las 22,00 horas del día Lunes 16/12/2013.

Santiago del Estero, 03 de Diciembre del 2013.-

Dr. RICARDO HECTOR GALLARDO - Presidente

C.P.N. WALTER NOE TAGLIAVINI - Comisión Revisora de Cuentas

N° 222.574 - e. 04 dic. - v. 06 dic. - p. 180 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5912

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC- 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 12 de Diciembre de 2013 a partir de las 9.00 Hs. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **JORGE EMILIO GOMEZ**, en una fracción de aproximadamente 36 Has. del inmueble denominado. "LOTE 18 DE PUNTA DEL AGUA - Dto. GUASAYAN, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo INSCRIPCION A CONSIGNAR, TITULAR DE DOMINIO A CONSIGNAR, estableciendo como punto de arranque el esquinero ubicado sobre camino vecinal.

Expte. N° 8406-28-13..

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2013.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e. 4 dic. - v. 06 dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 5913

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Diciembre de 2013 a Hs. 10:00 Hs. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **ARANDA JUAN PABLO y ARANDA JOSE RAMON**, en el inmueble denominado. "El Tala" de Villa Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Derechos Hereditarios N° 158, F° 288, Año 1972 y N° 188 F° 340 Año 1972. Propietario: Dardo Delfor Aranda Loza. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. A Levantar aproximada: 250 m2.

Por Expte. N° 8409-28-13.

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 4 dic. - v. 06 dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 5914

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Diciembre de 2013 a 11:00 Hs. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Mario Francisco Avila y Otra**, en el inmueble ubicado en Chañarito, Dpto. Jiménez.

Conn Inscripción dominial: M.F.R. 12-0203.

Titular: A consignar

Estableciendo como punto de arranque el vértice 1, al NO y con una superficie Aprox. de 70 Has.

Expte. N° 8410-28-13.

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 4 dic. - v. 06 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO CITACION**

Juez Paz Letrado Cuarta Nominación, Dr. Jozami Autos: "**ALPERIN JOSE C/RAFAEL, MARTA S/COBRO DE PESOS**" (Expte. N° 489.299) dictó siguiente proveído:

"Santiago del Estero, 6 de Junio de 2013.

Por iniciada demanda sobre cobro de pesos ejecutivo en contra de Marta Rafael DNI N° 12.837.545, la que se admite en cuando por derecho procediere... Librese mandamiento de intimación de pago...

en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de pesos tres mil setecientos (\$ 3.700) con más la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) calculados para intereses y costas... la intimación de pago importa citación de remate, para que dentro del término de 5 días comparezcan, constituya domicilio procesal y oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de los arts. 44 y 548 del CPCC...

Notifíquese. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Dr. José Jozami, Juez. Ante mí:

Dra. María Torres, Secretaria.

Secretaría, 14 de Agosto del 2013.-

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Dra. MARIA TORRES B. DE

SANTUCHO - Secretaria

N° 222.575 - e. 04 dic. - v. 05 dic. - p. 130 - \$ 30,00.-

CIRIACU S.R.L.**Cesión de****Cuotas Sociales**

JUAN MANUEL VITTAR CEDE Y TRANSFIERE a favor de **SILVANA BASBUS** la totalidad de las Cuotas Sociales que es titular, o sea, el Ciento por Ciento (100%) de su participación en el capital que tiene y que le corresponde en la firma que gira bajo la denominación de "**CIRIACU S.R.L.**" C.U.I.T. N° 30-71216778-1, con domicilio social en calle Castelli N° 38, Planta Baja "B" de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, el que fuera instrumentado mediante instrumento privado de fecha 24 de Junio de 2013 con firmas certificadas ante notario público.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 222.578 - e. 04 dic. - v. 04 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública N° 09-2013
Objeto: "Adquisición de Artículos de
Librería para los distintos organismos
del Poder Judicial".
Fecha de Apertura: 16 de Diciembre
 2013 **Hora:** 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de
 Administración - Poder Judicial de
 Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio
 de Tribunales.
Presupuesto Oficial: \$ 445.558,25
Precio del Pliego: \$ 500,00
Consultas y Retiro del Pliego:
 Dirección de Administración del Poder
 Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a
 12:00 horas, hasta 48 hs., antes de fecha
 de apertura - 3° Piso del Palacio de
 Tribunales sito en calles Alvear e
 Irigoyen - Provincia de Santiago del
 Estero - C.P. 4200
 C.P.N. PATRICIA L. SANTOS -
 Directora de Administración
 N° 222.576 - e. 04 dic. - v. 06 dic. - p.
 150 - \$ 45,00.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 091/13

OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 091/13.- Expediente N°
700-2-2013.- Aprobada mediante
 Decreto Acuerdo N° 627 "P" de fecha
 29-11-13, Para la Obra de:
"PAVIMENTO DE HORMIGON
SIMPLE EN CALLE DEL BARRIO
MARIANO MORENO - 4° ETAPA".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
 3.005.011,66.- Pesos Tres Millones
 Cinco Mil Once con 66/100.-
DESTINO: Barrio Mariano Moreno 4°
 Etapa.-
APERTURA: 20-12-13 - **HORAS:**
 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (90) Noventa
 Días Corridos.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-
 Pesos Tres Mil.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de
 Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el
 día 19-12-13, en la Dirección de
 Compras, Suministros y Bienes
 Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad,
 Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 03 de Diciembre de
 2013.-
 REINALDO N. JUGO - Director de
 Compra
 N° 222.581 - e. 04 dic. - v. 06 dic. - p.
 120 - \$ 37,50.-

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE

OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 40/2013
OBJETO: OBRA "EDIFICIO SEDE
 DEL DATA CENTER, ARCHIVO Y
 ESTACIONAMIENTO".
AUTORIZADA POR: Decreto N°
 2.794 de fecha 03/12/2.013.
PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$160.006.025,30 (Pesos Ciento Sesenta
 Millones Seis Mil Veinticinco con
 Treinta Centavos)
FECHA DE APERTURA: 20/12/2.013.
 Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil
 si aquel resultare feriado, a la misma
 hora.
LUGAR: Dirección General de
 Arquitectura de la Provincia. Avda.
 Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de
 Santiago del Estero.
PRECIO DEL PLIEGO: \$50.000,00
 (Pesos: Cincuenta Mil).
PLAZO DE EJECUCION: 730
 (Setecientos treinta) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
 Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
 Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
 Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora
 Gral. de Arquitectura
 e. 4 dic. - v. 6 dic.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ESCUELAS	
 Provincia de Santiago del Estero	 BANCO DE DESARROLLO DE ARGENTINA
Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos	
Llamado a Licitación Pública Internacional	
En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Santiago del Estero, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de las obras que se detallan:	
Licitación N° C-010/13 Escuela Técnica N° 3 Ing. Santiago Maradona, Santiago del Estero, Dpto. Capital, Lic. Prov. 38/13 Presupuesto Oficial: \$ 52.600.000,00 Plazo de Ejecución: 540 Días Recepción ofertas hasta: 08/01/2014 a las 08:30hs. Apertura ofertas: 08/01/2014— 09:00hs. Valor del pliego: \$ 2.000 Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 21.733.333,00 Acreditar Superficie Construida: 11.700 m2.	Licitación N° C-011/13 ESPP N° 1 Prof. en Educación Física, Santiago del Estero, Dpto. Capital, Lic. Prov. 38/13 Presupuesto Oficial: \$ 19.425.000,00 Plazo de Ejecución: 360 Días Recepción ofertas hasta: 08/01/2014 a las 09:30hs. Apertura ofertas: 08/01/2014— 10:00hs. Valor del pliego: \$ 2.000 Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 19.425.000,00 Acreditar Superficie Construida: 5.180 m2
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Arquitectura - Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital.	
IMPORTANTE. El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.	
Unidad Ejecutora Central - Préstamo CAF 7908. Hipólito Yrigoyen 460 - 4° - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar	Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Arquitectura. Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital. Tel. 0385 - 4212983.

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura
 e. 3 dic. - v. 5 dic.

ESCUELAS	
 Provincia de Santiago del Estero	 BANCO DE DESARROLLO DE ARGENTINA
Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos	
Llamado a Licitación Pública Nacional	
En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Santiago del Estero, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:	
Licitación N° C-012/13 EET en Loreto - Área Deportiva, Villa San Martín, Dpto. Loreto, Lic. Prov. 40-13 Presupuesto Oficial: \$ 10.125.000,00 Plazo de Ejecución: 360 Días Recepción ofertas hasta: 08/01/2014 a las 10:30hs. Apertura ofertas: 08/01/2014— 11:00hs. Valor del pliego: \$ 1.500 Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 10.125.000,00 Acreditar Superficie Construida: 2.700 m2	Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Arquitectura - Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital. IMPORTANTE. El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.
Unidad Ejecutora Central - Préstamo CAF 7908. Hipólito Yrigoyen 460 - 4° - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar	Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección Gral. de Arquitectura. Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital. Tel. 0385 - 4212983.

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura
 e. 3 dic. - v. 5 dic.